



XIV PLENO DO CONSELLO DE COMUNIDADES GALEGAS

Hacia una nueva Ley de Galleguidad: una ley para una Galicia global

PONENCIA DE GALLEGUIDAD

Español

11 y 12 de noviembre de 2026 · *Río de Janeiro (Brasil)*





ÍNDICE

1. Introducción.....	3
2. Diagnóstico: limitaciones del modelo actual.....	4
3. Principios orientadores de la reforma	5
4. Conclusiones.....	8



HACIA UNA NUEVA LEY DE GALLEGUIDAD: UNA LEY PARA UNA GALICIA GLOBAL

1. INTRODUCCIÓN

Galicia constituye una realidad singular en el contexto europeo. Su historia, su evolución demográfica y su proyección internacional no pueden comprenderse sin tener en cuenta el papel desempeñado por la emigración a lo largo de los últimos siglos. La comunidad gallega asentada en el exterior no representa un fenómeno circunstancial ni periférico, sino un elemento estructural de la identidad colectiva y de la propia evolución social, económica, cultural e institucional del país.

Desde finales del siglo XIX, las personas emigrantes contribuyeron de manera decisiva al desarrollo de Galicia, no solo mediante las remesas económicas o la creación de un amplio movimiento asociativo, sino también a través de la difusión de la cultura gallega, de la defensa de la lengua, del impulso a la educación y de la creación de instituciones que forman parte del patrimonio colectivo de Galicia. Esa realidad continúa vigente en la actualidad, aunque profundamente transformada por los cambios experimentados en las dinámicas migratorias y por la progresiva internacionalización de la sociedad gallega.

En este contexto, la revisión de la Ley 7/2013, de 13 de junio, de la galleguidad, trasciende una mera actualización normativa. Su reforma constituye una oportunidad para redefinir la relación entre Galicia y su ciudadanía en el exterior, adaptando el marco jurídico a las nuevas realidades demográficas, sociales y tecnológicas, e incorporando una visión más amplia de la galleguidad como un activo estratégico para el desarrollo del país.

Hoy, la diáspora gallega representa mucho más que un espacio de conservación de la memoria o de la identidad. Constituye una extensa red internacional de personas, entidades y organizaciones presente en los cinco continentes, integrada por profesionales, investigadores, empresarios, artistas y representantes institucionales que mantienen una estrecha vinculación con Galicia. Esa red conforma un importante capital relacional y de conocimiento que puede contribuir de manera decisiva a la proyección internacional de Galicia, a la captación de inversión y talento, a la internacionalización de las empresas y a la difusión de la cultura y de la lengua gallegas.

La futura Ley de la Galleguidad debe responder a esta nueva realidad, consolidando los logros alcanzados en las últimas décadas e incorporando instrumentos que permitan reforzar la participación de la ciudadanía gallega en el exterior, fortalecer la cooperación entre las instituciones y aprovechar todo el potencial de la Galicia global como factor de desarrollo económico, social y cultural.

2. DIAGNÓSTICO: LIMITACIONES DEL MODELO ACTUAL

La Ley de la Galleguidad aprobada en 2013 supuso un avance muy significativo en el reconocimiento institucional de las comunidades gallegas en el exterior y permitió consolidar un marco estable de relación entre la Xunta de Galicia y el movimiento asociativo de la emigración. Durante estos años facilitó el fortalecimiento de las entidades gallegas, favoreció la conservación del patrimonio cultural y contribuyó a mantener vivos los vínculos históricos entre Galicia y su diáspora.

El modelo configurado por la norma se apoyó fundamentalmente en cuatro grandes pilares: el reconocimiento de la identidad gallega de las comunidades asentadas fuera de Galicia; el apoyo institucional al asociacionismo tradicional; la articulación de las relaciones con la colectividad a través de los centros gallegos y de las entidades oficialmente reconocidas; y puso la semilla para el desarrollo de las políticas de retorno. En este ámbito supuso un punto de inflexión, ya que convirtió el retorno en una política pública con reconocimiento jurídico propio.

Con todo, transcurrida más de una década desde su aprobación, los profundos cambios experimentados por la movilidad internacional y por la propia composición de la diáspora hacen recomendable una revisión del modelo para adaptarlo a las necesidades de la Galicia del siglo XXI.

En primer lugar, la concepción actual de la galleguidad continúa fuertemente vinculada a la dimensión identitaria y cultural. Sin cuestionar la importancia de estos elementos, resulta evidente que la comunidad gallega en el exterior desarrolla también una intensa actividad económica, empresarial, científica, académica, profesional y tecnológica que apenas aparece reflejada en la configuración actual de la norma. La nueva realidad requiere incorporar esta dimensión como parte integrante del concepto contemporáneo de galleguidad.

En segundo lugar, Galicia dispone de una extraordinaria red internacional de personas e instituciones distribuidas por numerosos países y sectores de actividad. Se trata de un importante capital relacional que permanece parcialmente infrautilizado por la debilidad de los mecanismos permanentes de coordinación, participación y colaboración con las administraciones públicas y con el tejido económico y social gallego. La existencia de conocimiento altamente especializado, experiencia profesional y capacidad de influencia internacional constituye una oportunidad que debe ser mejor aprovechada.

Además, es necesario dar un impulso al papel de las delegaciones de la Xunta en el exterior. Representan un elemento clave para proyectar la identidad de Galicia más allá de nuestras fronteras, y suponen un apoyo imprescindible a la diáspora gallega. Ahora, se propone una nueva estructura para las delegaciones. Dirigidas por el delegado, la idea es que cuenten con departamentos especializados que respondan a las prioridades de Galicia en el ámbito internacional. Estas áreas serán una Oficina Económica, de Comercio y de Atracción de Inversión, una Oficina de Atracción del Talento y Retorno y un área de promoción turística de Galicia en todo el mundo. Esta reorganización permitirá fortalecer significativamente su impacto en el ámbito internacional, con una organización más eficiente y especializada para garantizar una mayor relevancia de sus actividades, consolidando a Galicia como un actor clave en el panorama global. La Delegación de Buenos Aires para Argentina servirá como experiencia pionera de cara al futuro.



Otro de los desafíos deriva de la transformación de la propia emigración. Las nuevas generaciones de gallegos y gallegas residentes en el exterior presentan formas de participación diferentes a las de las generaciones precedentes. En muchos casos desarrollan su actividad en entornos profesionales internacionales, mantienen relaciones a través de redes digitales y participan en organizaciones académicas, científicas o empresariales que no siempre coinciden con el modelo tradicional de los centros gallegos. Esta realidad no sustituye al movimiento asociativo histórico, pero sí lo complementa y hace necesaria una regulación más abierta y flexible.

Finalmente, resulta imprescindible fortalecer la integración de la política de galleguidad en el conjunto de la acción exterior de la Comunidad Autónoma. La creciente internacionalización de Galicia, el desarrollo de las políticas de retorno, la captación de talento y la proyección económica y cultural del país hacen recomendable que la diáspora pase de ser considerada exclusivamente una política sectorial a ser un elemento transversal de las principales estrategias públicas de Galicia.

3. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA REFORMA

La futura Ley de la Galleguidad debería asentarse sobre un conjunto de principios que permitan adaptar el marco normativo a las nuevas necesidades de la Galicia global y reforzar el vínculo permanente entre Galicia y su ciudadanía en el exterior.

En primer lugar, resulta necesario asumir una concepción de la galleguidad como una auténtica comunidad global. La identidad continúa siendo un elemento esencial, pero debe complementarse con una visión más amplia que reconozca la existencia de una comunidad transnacional formada por personas, entidades y redes profesionales que mantienen relaciones permanentes con Galicia desde múltiples ámbitos de actividad.

En segundo lugar, la reforma debe combinar la preservación de la memoria histórica con la orientación hacia el futuro. El reconocimiento de la extraordinaria aportación realizada por la emigración a lo largo de los siglos debe convivir con una política activa dirigida a favorecer la innovación, el intercambio de conocimiento, la movilidad internacional, la captación de talento y el desarrollo económico y social de Galicia.

Otro principio básico consiste en seguir evolucionando desde una política centrada fundamentalmente en el apoyo a las comunidades gallegas hacia una estrategia de activación de la diáspora. El objetivo no debe limitarse a la conservación de las estructuras existentes, sino facilitar que la ciudadanía gallega residente en el exterior participe de forma activa en la consecución de los grandes objetivos estratégicos del país, convirtiéndose en un verdadero agente de la proyección internacional de Galicia.

Del mismo modo, la nueva Ley de la Galleguidad debe mantener una plena coherencia con el resto del marco estratégico de la Xunta de Galicia, especialmente con las políticas de acción exterior, con la Estrategia Galicia Retorna, con las iniciativas dirigidas a afrontar el reto demográfico y con las actuaciones relacionadas con la internacionalización de la economía, de la universidad y de la cultura gallegas.



Finalmente, la reforma debe reforzar los mecanismos de participación de la ciudadanía gallega residente en el exterior, favoreciendo una relación más fluida con las instituciones gallegas, promoviendo nuevos espacios de diálogo y garantizando que las comunidades puedan contribuir de manera efectiva a la definición de las políticas públicas que les afectan.

4. CONCLUSIONES

La evolución experimentada por la sociedad gallega y por las propias comunidades en el exterior hace recomendable avanzar hacia un nuevo marco normativo que responda a las necesidades de la Galicia del siglo XXI. La reforma de la Ley de la Galleguidad constituye una oportunidad para adaptar las políticas públicas a una realidad más diversa, internacional e interconectada, en la que la ciudadanía gallega residente en el exterior continúa desempeñando un papel esencial.

La futura norma debe preservar el legado histórico y el valor del movimiento asociativo tradicional, al tiempo que incorpora nuevas formas de participación y reconoce la pluralidad de la Galicia exterior. El fortalecimiento de los vínculos con la diáspora requiere instrumentos más flexibles, una mayor coordinación institucional y una visión transversal que integre la galleguidad en las principales estrategias de desarrollo, acción exterior, innovación y retorno.

En este proceso, el Consello de Comunidades Galegas está llamado a desempeñar un papel relevante como espacio de diálogo, participación y cooperación entre las instituciones gallegas y la ciudadanía en el exterior, contribuyendo a la definición de un modelo de relación estable, moderno y adaptado a los nuevos desafíos.

En definitiva, la reforma de la Ley de la Galleguidad debe servir para consolidar una política pública de largo recorrido que fortalezca la vinculación entre Galicia y su comunidad global, favoreciendo una relación basada en la colaboración, en la corresponsabilidad y en la voluntad compartida de contribuir al futuro del país.